

# Estatuto del profesorado: historia de una esperanza

1. En mayo de 1985 el profesorado estatal de enseñanza no-universitaria realizó una huelga contra el proyecto de Carrera Docente propuesto por el MEC. Las críticas más fuertes se hacían por su carácter jerarquizador y por no recoger las aspiraciones largas y hondamente sentidas del profesorado de ir hacia el Cuerpo Único. Como consecuencia de esa acción, el Ministerio se comprometió a no imponer un Estatuto del Profesorado a espaldas de la mayoría del sector y a nombrar una comisión de expertos para que elaborase un proyecto de Estatuto antes de finalizar el año 85; el cual serviría de guión de discusión para las negociaciones MEC Sindicatos.

El curso 85-86 se iniciaba con múltiples temas pendientes. La FE de CC.OO. insistió por activa y pasiva ante el MEC para que se reuniese la mesa de enseñanza y se abordasen los problemas del inicio de curso y los que venían de antes, sin encontrar respuesta positiva por parte de las autoridades del Ministerio. En esta situación planteó en solitario acciones contra los Presupuestos, firmó con otros sindicatos una plataforma unitaria (mantenimiento del poder adquisitivo, ley de Seguridad Social, homologación, nuevo sistema retributivo, Estatuto del Profesorado y derechos sindicales) y convocó huelga para los días 11- 12 de diciembre. Paros masivos en la enseñanza. Consecuencia inmediata: llamada del MEC a los Sindicatos y compromiso de comenzar las negociaciones del Estatuto, crear mesas paralelas para estudiar los temas de los trienios de EGB, Seguridad Social y derechos sindicales. Las Centrales Sindicales dan un voto de confianza a las autoridades del MEC, desconvocan las acciones previstas para finales de enero y primeros de febrero y piden al profesorado la participación en el proceso de negociación que se inicia. En la reunión del día 31 de enero se presenta el Estatuto de la Comisión de Expertos y se fija el calendario de negociación: reunión semanal mínima, primero se discutirán los principios del Estatuto y después el resto del articulado, para terminar a finales de mayo.

**2. Valoración del Estatuto del Profesorado de la Comisión de Expertos.** El Consejo de la FE de CC.OO. en la reunión del día 15-2-86 aprobó una resolución en la que hacía la siguiente valoración del Estatuto presentado por la Comisión:

a) El documento es un punto de partida útil por su carácter abierto, por el carácter progresista de sus orientaciones pedagógicas y por el pronunciamiento que hace del Cuerpo Único.

b) Los apartados referentes a formación del profesorado, derechos-deberes, coinciden en sus líneas generales con nuestra alternativa y son valorados muy positivamente.

c) Sobre la estructura del sistema educativo el Consejo sostiene la necesidad de enseñanza gratuita de cero a seis años y obligatoria de cuatro a cinco años, así como la necesidad de una ordenación conjunta de las enseñanzas 12-16 años, con carácter obligatorio e integrador.

d) En orden a los puestos de trabajo (tema en discusión en el Sindicato), la FE de CC.OO. considera que cualquier legislación al respecto debería considerar: especialidades en E. Infantiles y E. Primaria, definir para la etapa 12-16 años tanto los profesores de área como de materia, precisar para la etapa 17-18-19 años los profesores de materia y no a las afines.

e) Sobre la formación del profesorado se pide la formación inicial universitaria superior para todo el profesorado (cinco años),

f) En el acceso el Consejo de la FE de CC.OO. considera positiva la valoración de las prácticas (en la línea propuesta en nuestra alternativa), pero entiende como muy negativo el que no aparezcan fórmulas concretas y no aborde la supresión de las oposiciones.

g) Sobre promoción y carrera docente, el Consejo entiende que no es aceptable la jerarquización interna de los cuerpos, la necesidad de cambiar la Adicional 15.a de la LMRFP, defensa de reducción horaria para los puestos de coordinación pedagógica y rechaza el que para la promoción fuera del cuerpo se establezca como requisito imprescindible la titulación.

h) En orden a la movilidad del profesorado, el Consejo considera insatisfactorio el apartado por no resolver el problema del profesorado en expectativa, provisionales y traslados forzosos; por no considerar la realidad autonómica del Estado y por no contemplarlos mecanismos que permitan la movilidad entre puestos de trabajo diferentes.

i) Laguna fundamental del documento de la Comisión de Expertos es no plantear la jornada de trabajo y unido a ello el establecimiento de plantillas en los centros.

j) El Consejo de la FE de CC.OO. entiende que el MEC debe dar cumplimiento a los compromisos adquiridos y culminar la homologación retributiva de los docentes.

k) Por último el Consejo de la FE de CC.OO. pide que el Estatuto sea de todos los trabajadores, que se clarifique el sistema educativo hacia el que caminamos y que el resultado de las negociaciones sobre el Estatuto sea sometido a referéndum entre el profesorado, dada la importancia del tema y repercusiones del mismo.

3. Proceso de las negociaciones. En reunión del 10-2-86 el MEC plantea lo siguiente:

- El capítulo referente a la estructura del sistema educativo es independiente del Estatuto y debe sacarse de esta negociación.

- La formación inicial y permanente no forma estrictamente parte del Estatuto. El Estatuto sólo recogerá los criterios generales.

- El orden de los temas a negociar será: relación de puestos de trabajo, formación inicial y permanente, selección y acceso, promoción, movilidad, derechos y deberes y medidas transitorias.

ANPE y CSIF hacen una valoración negativa del documento. La FE de Comisiones Obreras, FESPE, UCSTE y FETE consideran el documento válido y útil para negociar. Al mismo tiempo, estas centrales sindicales se comprometen a reunirse periódicamente para unificar criterios cara a la mesa de negociación.

La FE de CC.OO. manifiesta su preocupación por el aparcamiento del capítulo referente a la estructura del sistema educativo por ser este tema el que determina muchos de los aspectos a desarrollar en el Estatuto.

En la segunda sesión negociadora (18-2-86) el MEC rechazó la propuesta de puestos de trabajo de la Comisión de Expertos y realizó la siguiente propuesta (ver cuadro adjunto). Solamente la FE de CC.OO. manifestó su posición en los términos anteriormente citados y presentó su propuesta de puestos de trabajo (ver cuadro adjunto).

En la sesión negociadora del 26-2-86 el MEC mantiene sus posturas sobre puestos de trabajo. No a profesores de Educación Especial para Preescolar y EGB, no a las cuatro especialidades para el tramo 6-11 años y estudiaría propuestas sobre especialidades en E.

Medias, lenguas de CCAA y derechos adquiridos. UCSTE mantiene una postura similar a la de la FE CC.OO. FETE entiende que el documento del MEC es aceptable, pero sólo trata de plantillas y no de puestos de trabajo. ANPE, CESIF y FESPE indican que dicho documento no habla de puestos de trabajo y sólo define responsabilidades.

La FE de CC.OO. planteó nuevamente la necesidad de acelerar la negociación y pidió al MEC pronunciamiento sobre los trienios de EGB, derechos sindicales y otros aspectos de los compromisos adquiridos por el MEC. La llamada por respuesta fue la postura de la Administración. Ante el cariz que toman las negociaciones la FE de CC.OO. dio el día 26-2-86 el siguiente comunicado de prensa: "La reunión de la mesa de enseñanza para negociar el Estatuto del Profesorado es valorada negativamente por la FE de CC.OO. en base a lo siguiente:

1. Sobre el catálogo de puestos de trabajo docentes no se han aceptado las propuestas presentadas por esta Federación sobre afines, especialidades en EGB, movilidad forzosa, etc. El planteamiento del MEC supone un retroceso sobre el decreto de plantillas de EGB.

2. No se ha puesto fecha para el inicio de las negociaciones sobre sentencias trienios de EGB y su aplicación.

3. No se ha concretado la reunión sobre derechos sindicales.

4. Ante la lentitud del proceso de negociación no se ha modificado este proceso, para hacerlo más rápido y cumplir así el calendario acordado.

Por todo ello entendemos que el MEC está incumpliendo los compromisos asumidos el día 14 de enero, lo que es inaceptable para esta Federación. Si esta situación no se modifica en el sentido apuntado, la FE de CC.OO. llamará al profesorado a realizar las medidas de presión pertinentes para conseguir los objetivos que nos llevaron a las huelgas de 22 y 23 de mayo y 11 y 12 de diciembre.

Señalar, por último, que en el número anterior de "TE" pedíamos al MEC que las negociaciones fueran en serio. Mucho nos tememos que tal seriedad sólo exista por nuestra parte. Ganar tiempo, esperar que las elecciones legislativas cierren el capítulo de la negociación y comenzar otro curso sin Estatuto, éste parece ser el camino emprendido por el MEC.

Para dar puñetazos sobre la mesa y comenzar a explicar al profesorado el engaño que puede significar el proceso, abril y mayo pueden ser buenos meses para demostrar una vez más al MEC que no aceptamos tomaduras de pelo e incumplimiento de promesas dadas.